****

**PROGRAMA PACIENTES CUIDADOS (PPC)**

Condiciones de Incorporación para Farmacias

 a) Las farmacias de todo el territorio que adhieran al Programa Pacientes Cuidados (PPC) deberán hacerlo a través de las Entidades que las nuclean.

 b) El PPC ofrecerá un descuento para todos los medicamentos de venta bajo receta que se encuentren incluidos en el validador de Preserfar S.A, quién ha sido designado como Administrados del programa

c) Dicho descuento será del 35% sobre el PVP del momento de la dispensa, y será absorbido 13% por la farmacia y 22 % por el laboratorio

d) Los descuentos se realizarán sobre recetas que cumplan todos los requisitos formales indicados en las Normas Operativas y que no indiquen ningún tipo de cobertura social pública o privada.

e) Las recetas serán validadas on line a través de “Mis Validaciones” de Preserfar S A.

 f) Semanalmente, Preserfar S.A emitirá las NC a las farmacias por el 22% del PVP a cargo del laboratorio, y mensualmente las farmacias deberán enviar las recetas físicas para su control, auditoría y liquidación final.

g) El PPC tendrá una vigencia indefinida y no reemplaza al Programa de Medicamentos de Primer Nivel, el cual seguirá funcionando con las características, mecanismos y condiciones actualmente vigentes.